



H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PRESENTE

CE/001/03

A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnadas por parte de los Consejos de las Divisiones de Estudios Históricos y Humanos, Estudios Políticos y Sociales, Estudios de la Cultura y Estudios de Estado y Sociedad las propuestas para el establecimiento de Criterios Mínimos de Desempeño Académico.

RESULTANDOS

- 1. Que la Junta Divisional del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en su calidad de órgano de planeación de este Centro, ha propuesto al rector del mismo el establecimiento de criterios mínimos de desempeño académico, encaminados a mejorar la productividad y calidad de las funciones sustantivas del Centro.
2. Que el rector turnó la propuesta a los Consejos de las cinco divisiones que conforman este Centro.
3. Que ésta fue tomada en consideración por los colegios de los Departamentos del CUCSH, los cuales propusieron una serie de criterios de desempeño a los Consejos Divisionales correspondientes.
4. Que los Consejos Divisionales lo discutieron y aprobaron.
5. Que esta Comisión los ha revisado cuidadosamente y ha elaborado una propuesta general de criterios mínimos de desempeño académico.
6. Que los criterios aprobados han sido puestos a consideración del H. Consejo de Centro.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del decreto número 2721 de H. Congreso de Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del estado de Jalisco.
III. Que de acuerdo con el artículo 54, fracción V de la Ley Orgánica, los rectores de centro tienen como atribución, promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial

Al contestar este oficio cítese fecha y número

[Handwritten signature]

Guanajuato 1045, CP 44260
Tels. 3819-3300, Fax 3853-9092
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.cucsh.udg.mx



- IV. Que de acuerdo con el artículo 54, fracción II de la Ley Orgánica, los rectores de centro tienen como atribución, proponer las comisiones permanentes y especiales que se integren, actuando en todo caso como presidentes ex -oficio de las mismas
- V. Que de acuerdo con el artículo 55 de la Ley Orgánica, la Rectoría de Centro Universitario, para el auxilio de sus funciones, contará con una Secretaría Académica y una Secretaría Administrativa.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 61 de la Ley Orgánica, los Consejos Divisionales tienen las atribuciones de aprobar las normas internas que sean necesarias para el funcionamiento de la División en el ámbito de su competencia, siguiendo los lineamientos establecidos por el Consejo General y por el Consejo de Centro.
- VII. Que de acuerdo con el artículo 64 de la Ley Orgánica, los Colegios Departamentales serán los órganos académicos responsables de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión de los Departamentos, con capacidad para el diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas académicos, de conformidad con las políticas institucionales de desarrollo y los programas operativos del Centro Universitario al que pertenezcan
- VIII. Que de acuerdo con el artículo 65, fracción I de la Ley Orgánica, una de las atribuciones de los Colegios Departamentales es proponer ante las autoridades universitarias competentes las normas y disposiciones reglamentarias de observancia particular necesarias para la mejor organización y funcionamiento de sus respectivas unidades académicas.
- IX. Que de acuerdo con el artículo 15, fracciones I y II de la Ley Orgánica, el personal académico de la Universidad, de acuerdo a su función, podrá tener las categorías de profesores y técnicos académicos. Los profesores son quienes realizan funciones de docencia, promueven y desarrollan el proceso educativo en relación a un programa académico determinado, teniendo a su cargo una o varias asignaturas; así mismo, quienes además, realizan trabajos de investigación y cuyos resultados en determinadas áreas del conocimiento se manifiestan a través de la producción o sistematización de nuevos conocimientos, invenciones o de las mejoras a estas áreas. Los técnicos académicos son quienes realizan funciones de acuerdo con la disciplina, materia o área de su especialidad, para llevar a cabo tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos
- X. Que de acuerdo con el artículo 16, fracciones I y II de la Ley Orgánica, el personal académico, de acuerdo al tiempo que dedica a la Universidad, podrá ser personal de medio tiempo o personal de tiempo completo. El personal de medio tiempo es el que dedican veinte horas semanales al trabajo académico en la Universidad. El personal de tiempo completo es el que dedica cuarenta horas semanales al trabajo académico en la propia Universidad.
- XI. Que de acuerdo con el artículo 17, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica, los miembros del personal académico de la Universidad serán nombrados por oposición, de acuerdo con las normas reglamentarias que regulen este procedimiento. Para ser nombrado miembro de su personal académico

Al contestar este oficio cítese fecha y número



ser de reconocida capacidad y honorabilidad. De acuerdo con el carácter de su adscripción, el personal académico de carrera puede tener la categoría de titular, asociado o asistente. Titulares: los que forman recursos humanos en los programas académicos; guían o dirigen actividades docentes, de investigación, de preservación y difusión de la cultura o ésta entre sí. Asociados: los que realizan actividades de docencia, de investigación, preservación y difusión de la cultura o de éstas entre sí, bajo la guía y supervisión de un Titular. Asistentes: los que auxilian en las labores de docencia, de investigación, preservación y difusión de la cultura o éstas entre sí.

- XII. Que de acuerdo con el artículo 138, fracción V del Estatuto General serán atribuciones y funciones de los Consejos Divisionales las previstas en el artículo 61 de la ley Orgánica y además, formular programas institucionales en donde participe personal académico, administrativo y alumnos.
- XIII. Que de acuerdo con el artículo 145, fracciones I y II, del Estatuto General, serán atribuciones y funciones de los Colegios Departamentales las previstas por el artículo 64 de la Ley Orgánica y además, planear, organizar y evaluar los programas de desarrollo académico del Departamento y diseñar, coordinar y evaluar programas de docencia, investigación y difusión que sean de su competencia.

**DICTAMENES**

**Primero.** Se establecen como obligatorios para todo el personal académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades los siguientes criterios mínimos para el desempeño académico:

**CRITERIOS MÍNIMOS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**I. RESPONSABILIDADES**

**1. DEL PERSONAL ACADÉMICO**

- a) Presentar al Colegio Departamental correspondiente un **informe anual** con documentos probatorios, a más tardar el 30 de noviembre de cada año.
- b) **Cumplir con los criterios** mínimos de desempeño académico que a continuación se indican.

**2. DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES**

- a) Evaluar los informes académicos y **emitir un dictamen**.
- b) Remitir los dictámenes a la Secretaría Académica del CUCSH a más tardar el 10 de enero del siguiente año.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



3. DE LA RECTORÍA

a) Constituir una comisión especial para evaluar los dictámenes, integrada por pares académicos de reconocido prestigio.

4. DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DEL CUCSH.

a) Emitir una Carta de Desempeño Académico Anual a más tardar el primer lunes de febrero, en la que se califique el desempeño como suficiente o insuficiente.

II CRITERIOS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO

1. Criterios generales (válidos para todas las categorías académicas)

- a) Participar en trabajo colegiado de carácter académico. 1. En el caso de los investigadores, participar regularmente en los seminarios internos y pertenecer a un cuerpo académico o grupo disciplinar. 2. En el caso de los docentes, participar en las academias, en un cuerpo académico o en un grupo disciplinar.
- b) Cumplir con la carga docente estipulada por la normatividad universitaria.
- c) Asistir y participar en las actividades académicas que los departamentos establezcan.

2. Criterios particulares

2.1 Profesores de tiempo completo

2.1.1 Profesores-investigadores

A) Titulares

APOYO A LA DOCENCIA

- 1. Dirigir una tesis doctoral cada cinco años o una de maestría cada tres, o una de licenciatura cada año, o fungir bianualmente como asesor, lector, modal o tutor de estudiantes de licenciatura o posgrado de por lo menos una tesis, o participar en cualquier modalidad de examen de titulación.
- 2. Participar anualmente en el diseño o actualización de programas de las materias a su cargo.

INVESTIGACIÓN

- 3. Tener anualmente un proyecto de investigación avalado por el Colegio Departamental.
- 4. Presentar como mínimo un avance anual de investigación en el seminario interno o dentro del cuerpo académico, o grupo disciplinar al cual el investigador pertenezca.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



DIFUSIÓN

- 5. Tener bianualmente un dictamen favorable para la publicación de un artículo o capítulo de libro (con arbitraje) o coordinar un libro con ISBN.
- 6. Contar con un dictamen favorable por un comité de pares, cada cinco años, para la publicación de un libro con ISBN.
- 7. Presentar anualmente una ponencia o una conferencia magistral, o participar como organizador de un evento académico (nacional o internacional).

**B) Asociados**

APOYO A LA DOCENCIA

- 1. Dirigir una tesis de licenciatura cada cuatro años, o fungir como asesor, lector, sinodal o tutor de por lo menos una tesis, o participar en cualquier modalidad de examen de titulación, cada dos años.
- 2. Participar anualmente en el diseño o actualización de programas de las materias a su cargo.

INVESTIGACIÓN

- 3. Estar asociado anualmente a un proyecto de investigación avalado por el Colegio Departamental.
- 4. Presentar como mínimo un avance anual de investigación en el seminario interno o dentro de un cuerpo académico o grupo disciplinar.

DIFUSIÓN

- 5. Tener cada dos años un dictamen favorable para la publicación de un artículo (con arbitraje) o capítulo de libro con ISBN o de un cuaderno de trabajo con ISSN o coordinar un libro con ISBN.
- 6. Presentar cada dos años una ponencia en un evento académico o participar como organizador de un evento académico.

FORMACIÓN

- 7 Participar anualmente en un evento de actualización o programa de formación académica

**C) Asistentes**

INVESTIGACIÓN

- 1. Participar en un proyecto de investigación avalado por el Colegio Departamental.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



FORMACIÓN

2. Asistir anualmente a un evento de actualización o estar en un programa de formación académica.

2.1. 2 Profesores docentes

**A) Titulares**

APOYO A LA DOCENCIA

1. Realizar tutorías de estudiantes.
2. Dirigir una tesis de licenciatura cada año, o fungir como asesor, lector de tesis, o sinodal de examen o participar en cualquier modalidad de examen de titulación.
3. Participar anualmente en el diseño o actualización de programas de las materias a su cargo.
4. Participar anualmente en la elaboración de material didáctico.

DIFUSIÓN

5. Cada año participar en un evento académico o colaborar en su organización.

FORMACIÓN

6. Participar anualmente en una actividad de actualización disciplinar o pedagógica.

**B) Asociados**

APOYO A LA DOCENCIA

1. Realizar tutorías de estudiantes.
2. Dirigir una tesis de licenciatura cada dos años, o fungir como asesor, lector de tesis, o sinodal de examen, o participar en cualquier modalidad de examen de titulación.
3. Participar anualmente en el diseño o actualización de programas de las materias a su cargo.
4. Participar anualmente en la elaboración de material didáctico.

DIFUSIÓN

5. Participar cada dos años en un evento académico o colaborar en su organización.

FORMACIÓN

6. Participar cada año en una actividad de actualización disciplinar o pedagógica.



C) Asistentes

APOYO A LA DOCENCIA

1. Participar anualmente en el diseño o actualización de programas de las materias a su cargo.
2. Participar anualmente en la elaboración de material didáctico.

FORMACIÓN

3. Asistir anualmente a un evento de actualización disciplinar o estar en un programa de formación pedagógica.

2.2 Criterios particulares para profesores de medio tiempo

2.2.1 Profesores-investigadores

A) Titulares

APOYO A LA DOCENCIA

1. Dirigir una tesis doctoral cada siete años, o una de maestría cada cinco, o una de licenciatura cada tres, o fungir cada dos años como asesor, lector, sinodal o tutor de por lo menos una tesis o participar en cualquier modalidad de examen de titulación o ser tutor de estudiantes de licenciatura o posgrado.
2. Participar anualmente en el diseño o actualización de programas de las materias a su cargo.

INVESTIGACIÓN

3. Tener anualmente un proyecto de investigación avalado por el Colegio Departamental.
4. Presentar anualmente un avance de investigación en el seminario interno o dentro del cuerpo académico o grupo disciplinar al cual pertenezca el investigador.

DIFUSIÓN

5. Tener bianualmente un dictamen favorable para la publicación de un artículo o capítulo de libro (con arbitraje) o coordinar un libro con ISBN.
6. Contar con un dictamen favorable por un comité de pares, cada siete años, para la publicación de un libro con ISBN.
7. Presentar anualmente una ponencia en un evento académico (nacional o internacional) u organizar un evento de difusión científica.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



**B) Asociados**

**APOYO A LA DOCENCIA**

1. Dirigir una tesis de licenciatura cada cinco años.
2. Fungir como asesor, lector, sinodal o tutor de por lo menos una tesis , o participar en cualquier modalidad de examen de titulación cada dos años.
3. Participar anualmente en el diseño o actualización de programas de las materias a su cargo.

**INVESTIGACIÓN**

4. Estar asociado anualmente a un proyecto de investigación avalado por el Colegio Departamental.
5. Presentar un avance anual de investigación en el seminario interno, o dentro del cuerpo académico, grupo disciplinar al cual pertenezca el investigador.

**DIFUSIÓN**

6. Tener cada tres años un dictamen favorable para la publicación de un artículo (con arbitraje) o capítulo de libro con ISBN o de un cuaderno de trabajo con ISSN o coordinar un libro con ISBN.
7. Presentar cada dos años una ponencia en un evento académico o participar anualmente en la organización de esta clase de eventos.

**FORMACIÓN**

8. Participar anualmente en un evento de actualización o programa de formación académica.

**C) Asistentes**

**INVESTIGACIÓN**

1. Participar anualmente en un proyecto de investigación avalado por el Colegio Departamental.

**FORMACIÓN**

2. Asistir anualmente a un evento de actualización o estar en un programa de formación académica.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



2.2.2 Profesores docentes

**A) Titulares**

**APOYO A LA DOCENCIA**

1. Dirigir una tesis de licenciatura cada año o fungir como asesor, lector de tesis o sinodal de examen; o realizar tutorías de estudiantes o participar en cualquier modalidad de examen de titulación.
2. Participar anualmente en el diseño o actualización de programas de las materias a su cargo.
3. Participar anualmente en la elaboración de material didáctico.

**DIFUSIÓN**

4. Participar cada año en un evento académico o colaborar en su organización.

**FORMACIÓN**

5. Participar anualmente en una actividad de actualización disciplinar o pedagógica.

**B) Asociados**

**APOYO A LA DOCENCIA**

1. Dirigir una tesis de licenciatura cada 2 años o fungir como asesor, lector de tesis o sinodal de examen; o realizar tutorías de estudiantes o participar en cualquier modalidad de examen de titulación.
2. Participar anualmente en el diseño o actualización de programas de las materias a su cargo.
3. Participar anualmente en la elaboración de material didáctico.

**DIFUSIÓN**

4. Participar cada dos años en un evento académico o colaborar en su organización.

**FORMACIÓN**

5. Participar cada año en una actividad de actualización disciplinar o pedagógica.

**C) Asistentes**

**APOYO A LA DOCENCIA**

1. Participar anualmente en el diseño o actualización de programas de las materias a su cargo.
2. Participar anualmente en la elaboración de material didáctico.

**FORMACIÓN**

Al contestar este oficio cítese fecha y número



3. Asistir anualmente a un evento de actualización disciplinar o pedagógica o estar en un programa de formación académica.

**MÍNIMOS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

Al contestar este oficio cítese fecha y número

	Apoyo a la docencia	Investigación	Difusión	Formación
<b>Profesores Investigadores</b>				
<b>Titulares</b>	1) Cada 5 años: 1 tesis de doctorado o cada 3 años: 1 tesis de maestría o cada año: 1 tesis de licenciatura o cada 2 años: participar como asesor, lector, tutor, sinodal o en cualquier modalidad de examen de titulación. 2) Cada 2 años: actualización de programas de cursos.	3) Cada año: encabezar un proyecto de investigación avalado por el Colegio Departamental. 4) Cada año: presentar avances de investigación ante el seminario interno o dentro del cuerpo académico, grupo disciplinar.	5) Cada dos años: un artículo científico o un capítulo de libro o la coordinación de un libro dictaminados favorablemente con ISBN. 6) Cada 5 años: contar con un dictamen favorable para la publicación de un libro con ISBN. 7) Cada año: presentar una ponencia o una conferencia magistral o participar como organizador de un evento académico.	-----
<b>Asociados</b>	1) Cada 4 años: Dirigir una tesis de licenciatura o cada 2 años: participar como asesor, lector, tutor, sinodal o en cualquier modalidad de examen de titulación. 2) Cada año: diseño o actualización de programas a su cargo.	3) Cada año: estar asociado a un proyecto de investigación avalado por el Colegio Departamental. 4) Cada año: presentar avances de investigación ante el seminario interno o dentro del cuerpo académico, grupo.	5) Cada 2 años: 1 artículo científico o un capítulo de libro, o un cuaderno de trabajo o la coordinación de un libro dictaminados favorablemente con ISBN. 6) Cada dos años presentar una ponencia o participar como organizador de un evento académico.	7) Cada año: participar en un evento de actualización o programa de formación académica.



MÍNIMOS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

	Apoyo a la docencia	Investigación	Difusión	Formación
Asistentes	-----	1) Cada año: estar adscrito y participar en un proyecto de investigación avalado por el Colegio Departamental.	-----	2) Cada año: participar en un evento de actualización o estar en un programa de formación académica.
Profesores Docentes				
Titulares	1) Realizar tutorías de estudiantes. 2) Cada año: 1) tesis de licenciatura o cada año: asesor, lector o sinodal o participar en cualquier modalidad de examen de titulación. 3) Cada año: actualización de programas de las materias a su cargo. 4) Participar anualmente en la elaboración de material didáctico.		5) Cada año: participar en un evento académico o colaborar en su organización.	6) Cada año: participar en una actividad de actualización disciplinar o pedagógica.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



MÍNIMOS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

	Apoyo a la docencia	Investigación	Difusión	Formación
Asociados	1) Realizar tutorías de estudiantes. 2) Cada dos años: tesis de licenciatura o cada año: asesor, lector o sinodal o participar en cualquier modalidad de examen de titulación. 3) Cada año: actualización de programas de las materias a su cargo. 4) Participar anualmente en la elaboración de material didáctico.		5) Cada 2 años: participar en un evento académico o colaborar en su organización.	6) Cada año: participar en una actividad de actualización disciplinar o pedagógica.
Asistentes	1) Cada año: actualización de programas de cursos. 2) Participar anualmente en la elaboración de material didáctico.			3) Cada año: participar en una actividad de actualización disciplinar o pedagógica.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



MÍNIMOS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO PARA PROFESORES DE MEDIO TIEMPO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Al contestar este oficio cítese fecha y número

	Apoyo a la docencia	Investigación	Difusión	Formación
Profesores Investigadores				
Titulares	<p>1) Cada 7 años: 1 tesis de doctorado o cada 5 años: 1 tesis de maestría o cada 3 años: 1 tesis de licenciatura o cada 2 años: participar como asesor, lector, tutor, sinodal o en cualquier modalidad de examen de titulación.</p> <p>2) Cada año: actualización de programas de cursos a su cargo.</p>	<p>3) Cada año: encabezar un proyecto de investigación avalado por el colegio departamental.</p> <p>4) Cada año: presentar avances de investigación ante el colegio departamental o dentro del cuerpo académico o grupo disciplinar.</p>	<p>5) Cada dos años: 1 artículo científico o un capítulo de libro o la coordinación de un libro con ISBN dictaminados favorablemente.</p> <p>6) Cada 7 años: contar con un dictamen favorable para la publicación de un libro.</p> <p>7) Cada año: presentar una ponencia o una conferencia magistral o participar como organizador de un evento académico.</p>	
Asociados	<p>1) Cada 5 años: 1 tesis de licenciatura.</p> <p>2) Cada 2 años: participar como asesor, lector, tutor, sinodal o en cualquier modalidad de examen de titulación a su cargo.</p> <p>3) Cada año: actualización de programas de cursos.</p>	<p>4) Cada año: estar asociado a un proyecto de investigación avalado por el colegio departamental.</p> <p>5) Cada año: presentar avances de investigación ante el colegio departamental o dentro del cuerpo académico o grupo disciplinar.</p>	<p>6) Cada 3 años: 1 artículo científico o un capítulo de libro o la coordinación de un libro con ISBN dictaminados favorablemente.</p> <p>7) Cada dos años: presentar una ponencia o participar como organizador de un evento académico anualmente.</p>	<p>8) Cada año: participar en un evento de actualización o formación.</p>



MÍNIMOS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO PARA PROFESORES DE MEDIO TIEMPO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Al contestar este oficio cítese fecha y número

	Apoyo a la docencia	Investigación	Difusión	Formación
Asistentes	-----	1) Cada año: estar adscrito y participar en un proyecto de investigación avalado por el Colegio Departamental.	-----	2) Cada año: asistir a un evento de actualización o formación académica.
Profesores Docentes				
Titulares	1) Cada año: 1 tesis de licenciatura, o cada año: asesor, lector, sinodal o tutor o participar en cualquier modalidad de exámenes de titulación. 2) Cada año: actualización de programas de cursos a su cargo. 3) Participar anualmente en la elaboración de material didáctico.		4) Cada año: participar en un evento académico o colaborar en su organización.	5) Cada año: participar en una actividad de actualización disciplinar o pedagógica.
Asociados	1) Cada 2 años: 1 tesis de licenciatura o cada dos años: asesor, lector o sinodal o tutor o participar en cualquier modalidad de exámenes de titulación. 2) Cada año: actualización de programas de cursos a su cargo. 3) Participar anualmente en la elaboración de material didáctico.		4) Cada 2 años: participar en un evento académico o colaborar en su organización.	5) Cada año: participar en una actividad de actualización disciplinar o pedagógica.



MÍNIMOS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO PARA PROFESORES DE MEDIO TIEMPO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

	Apoyo a la docencia	Investigación	Difusión	Formación
Asistentes	1) Cada año: actualización de programas de cursos a su cargo. 2) Participar anualmente en la elaboración de material didáctico.	-----	-----	3) Cada año: participar en una actividad de actualización disciplinar o pedagógica o en un programa de formación académica.

CRITERIOS MINIMOS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO PARA LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS Y PROFESORES DE ASIGNATURA DE TODAS LAS CATEGORÍAS

1. Los técnicos académicos y profesores de asignatura tendrán la obligación de presentar un informe anual de sus actividades académicas al Colegio del Departamento al que están adscritos.
2. Dicho informe se presentará en las mismas fechas establecidas para el resto del personal académico.
3. Será atribución del Colegio Departamental evaluarlos de acuerdo a las tareas que les fueron asignadas.
4. Dicho Dictamen será firmado a las instancias correspondientes para que se pueda emitir una carta de Desempeño Académico Anual.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



TRANSITORIO

Único. En un plazo no mayor a 60 días hábiles después de la aprobación del presente dictamen, las Comisiones de Educación, Normatividad y Responsabilidades del Consejo del Centro Universitario de Ciencias y Humanidades establecerán un reglamento de responsabilidades y sanciones acorde con los mínimos de desempeño académico establecidos por este dictamen y con la normatividad general universitaria.

Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, facúltase al C. Rector del mismo para que en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica Universitaria lo ejecute.

Al contestar este oficio cítese fecha y número

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal., a 24 de julio de 2003

H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISION DE EDUCACION

DR. JUAN MANUEL DURAN REAREZ  
PRESIDENTE

DR. JORGE REGALADO SANTILLAN  
SECRETARIO

DRA. LILIA OLIVER SÁNCHEZ

DR. CARLOS BARBA SOLANO

MTRA. PAULA GÓMEZ LÓPEZ

DR. MARCOS PABLO MOLOEZNIK GRUER

MTR. JORGE CEJA MARTINEZ

C. ERIKA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ